

0000801

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P14196

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

DE LA COMPAÑIA

ZULAC S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 315.005,00

AUMENTO DE CAPITAL USD\$ 95.000

CAPITAL ACTUAL USD\$ 410.005,00

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de noviembre del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ZULAC S.A. según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, legalmente capaz para contratar y obligarse

100000

a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital social de la compañía **ZULAC S.A.**, con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES** Comparece el señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **ZULAC S.A.** según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: **ANTECEDENTES:** A) La Compañía **ZULAC S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el nueve de abril del mismo año. B) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el diecisiete de diciembre

del mismo año, ~~la~~ Compañía **ZULAC S.A.**, aumentó el capital social a CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 180.00,00) C) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de dos mil once ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el treinta de diciembre del mismo año, ~~la~~ Compañía **ZULAC S.A.**, aumentó el capital social de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 180.000) a DOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 253.005,00). D) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre de dos mil doce ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintiocho de diciembre del mismo año, ~~la~~ Compañía **ZULAC S.A.**, aumentó el capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 253.005,00). a TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 315.005,00). E) Con fecha treinta de octubre del dos mil trece, a las 15H00 en las oficinas de la compañía, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ZULAC S.A.** en la mencionada Junta se acordó por unanimidad autorizar el aumento del capital social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo pertinente de los

500000.1.

estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ZULAC S.A.**, mencionada en el literal d) de la cláusula de antecedentes, que se agrega como documento habilitante, se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por utilidades no distribuidas por el ejercicio económico del año 2012, por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 95.000,00). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía actualmente es de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$410.005,00)**, por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Capital Anterior (US \$)	Aumento de Capital (US \$)	Capital Actual (US \$)	Número de acciones
FLORALP S.A.	125.999,00	38.000,00	163.999,00	163.999,00
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	20.345,00	6.136,00	26.481,00	26.481,00
Luz Avelina Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
María José Plaza Gómez de la Torre	31,00	10	41,00	41,00
María Marcela Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
Diana Margarita Plaza Pallares	33.521,00	10.108,00	43.629,00	43.629,00
Elsa Plaza Pallares	1.051,00	317	1.368,00	1.368,00
Galo Leonidas Plaza Pallares	33.495,00	10.102,00	43.597,00	43.597,00
TOTAL	315.005,00	95.000,00	410.005,00	410.005,00

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO acciones de un valor nominal de UN (US \$ 1,00) dólar cada una.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS En función del aumento de capital, el cual ha sido conocido y aprobado por la Junta, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL-El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES AMERICANOS (US \$ 410.005,00), dividido en CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) y numeradas de la cero uno a la cuatrocientos diez mil cinco. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.- La junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público".** **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL-El capital**

800000.00.

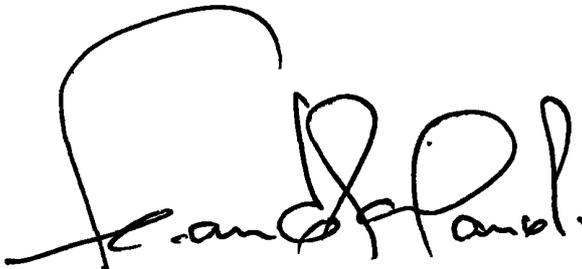
social de la Compañía ZULAC S.A. es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES AMERICANOS (US \$ 410.005,00), dividido y representado en cuatrocientas diez mil cinco acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTAS	Capital Actual (US \$)	Número de acciones
FLORALP S.A.	163.999,00	163.999,00
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	26.481,00	26.481,00
Luz Avelina Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
María José Plaza Gómez de la Torre	41,00	41,00
María Marcela Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
Diana Margarita Plaza Pallares	43.629,00	43.629,00
Elsa Plaza Pallares	1.368,00	1.368,00
Galo Leonidas Plaza Pallares	43.597,00	43.597,00
TOTAL	410.005,00	410.005,00

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. El compareciente, señor Fernando José Polanco Plaza, en su calidad de Representante Legal, declara bajo juramento que se ha realizado el pago del capital social aumentado en la compañía ZULAC S.A., y que la integración que consta en la presente escritura y acta de junta es correcta. Declara igualmente que la compañía no mantiene contrato con el estado y que todas sus obligaciones con el IESS se encuentran cumplidas a la fecha. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.
(firmado) ABOGADO NICOLAS SOLINES MORENO con

0000004

matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión seiscientos dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA

GERENTE GENERAL

ZULAC S.A.

c.c. 170418136-9



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO~~
QUITO - ECUADOR

00000000

ZULAC S.A.
HACIENDA ZULETA
IMBABURA - ECUADOR

Ibarra, 8 de Abril de 2013

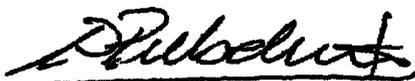
Señor:
FERNANDO POLANCO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General de Accionistas de ZULAC S.A del 4 de abril del 2013, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Trigesimo, Trigesimo Primero, Trigesimo Segundo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A.

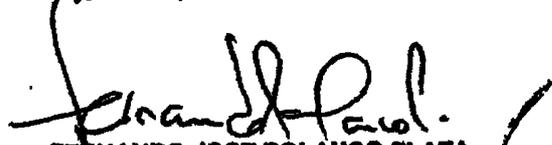
La constitución de ZULAC S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Guano, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 9 de Abril de 1992.-
Bajo la partida Nro.-38.

Atentamente.



NORBERTO PÜRTSCHERT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de ZULAC S.A., a que se refiere el nombramiento que antecede. Y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto de la Ley, - Ibarra, 8 de abril del 2013.



FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
ECUATORIANO C.I 170418136-0
Dirección: Zuleta s/n, Angochahua, Imbabura
E-mail: fernando@zuleta.com

CEA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 225 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A.- Ibarra, diecisiete de Abril del dos mil trece.-** REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 814, 11:01:17

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE-
MIRIAM CARRERA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días, del mes de Octubre del 2013, en las oficinas de la compañía ZULAC S.A. ubicado en la Hacienda Zuleta, parroquia Angochagua, sector Zuleta, a las 15h00, se reúnen las siguientes personas:

Por sus propios derechos, María José Plaza Gómez de la Torre, Diana Margarita Plaza Pallares, Elsa Plaza Pallares, Galo Leonidas Plaza Pallares, María Marcela Plaza Pallares por sus propios derechos y en calidad de apoderada especial de la señora Luz Avelina Plaza Pallares; el señor Norberto Purtschert Hollenstein, en calidad de Representante Legal de la compañía FLORALP S.A.; el señor Patricio Alvarez, en calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA., y en calidad de apoderado especial de la señora Teresa del Rosario Plaza Pallares, conforme las cartas poder que se agregan a la presente como documentos habilitantes; encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la Junta se instalan en sesión, la preside el señor Norberto Purtschert como Presidente Interino de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el señor Fernando José Polanco Plaza

El Presidente somete a consideración de los Accionistas el siguiente orden del día:

a) Aumento del capital social y reforma de estatutos sociales

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

a) Aumento del capital social y reforma de estatutos sociales

Se propone aumentar el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 410.005,00), es decir un incremento de NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 95.000,00), aumento que se lo realizará utilizando la totalidad de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2012, en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía.

Los accionistas luego de estudiar esta propuesta resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social y solicitan al Secretario la elaboración del cuadro respectivo detallando el aumento de capital a prorrata de las acciones que cada accionista posee en la compañía

Accionista	Capital Anterior (US \$)	Aumento de Capital (US \$)	Capital Actual (US \$)	Número de acciones
FLORALP S.A.	125.999,00	38.000,00	163.999,00	163.999,00
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	20.345,00	6.136,00	26.481	26.481
Luz Avelina Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
María José Plaza Gómez de la Torre	31,00	10	41,00	41,00

300000

María Marcela Plaza Pallares	33.521,00	10.109,00	43.630,00	43.630,00
Diana Margarita Plaza Pallares	33.521,00	10.108,00	43.630,00	43.630,00
Elsa Plaza Pallares	1.051,00	317	1.368,00	1.368,00
Galo Leonidas Plaza Pallares	33.495,00	10.102,00	43.597,00	43.597,00
TOTAL	315.005,00	95.000,00	410.005,00	410.005,00

En Función del aumento del capital y todo esto conocido y aprobado por la Junta, los accionistas deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL-El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES AMERICANOS (US \$ 410.005,00), dividido en CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO acciones, cada una de un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) y numeradas de la cero uno a la cuatrocientos diez mil cinco. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden.- La junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público"**

Adicionalmente deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL-El capital social de la Compañía ZULAC S.A. es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCO DÓLARES AMERICANOS (US \$ 410.005,00), dividido y representado en cuatrocientas diez mil cinco acciones, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración: "**

Accionista	Capital Actual (US \$)	Número de acciones
FLORALP S.A.	163.999,00	163.999,00
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA	26.481	26.481
Luz Avelina Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
Teresa del Rosario Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
María José Plaza Gómez de la Torre	41,00	41,00
María Marcela Plaza Pallares	43.630,00	43.630,00
Diana Margarita Plaza Pallares	43.629,00	43.629,00
Elsa Plaza Pallares	1.368,00	1.368,00
Galo Leonidas Plaza Pallares	43.597,00	43.597,00
TOTAL	410.005,00	410.005,00

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 17h00.

Norberto Purtschert Hollenstein
Presidente Interino de la Junta
Representante Legal de FLORALP S.A.
ACCIONISTA

Fernando José Polanco
Secretario de la Junta

apx

María José Plaza Gómez de la Torre
ACCIONISTA

María Marcela Plaza Pallares
ACCIONISTA

Diana Margarita Plaza Pallares
ACCIONISTA

Elsa Plaza Pallares
ACCIONISTA

apx

Galo Leonidas Plaza Pallares
ACCIONISTA

Luz Avefina Plaza Pallares
ACCIONISTA
(Representada por María
Marcela Plaza)

Teresa del Rosario Pallares
ACCIONISTA
(Representada por Patricio Alvarez)

Patricio Alvarez
Representante Legal
INMOBILIARIA PAD CIA. LTDA
ACCIONISTA

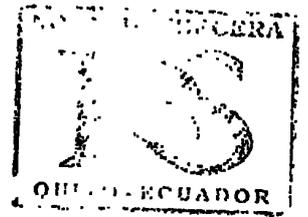
7000000-2

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA ZULAC S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000009



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.II.DJCPT.E.Q.13.006180 CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ZULAC S.A. celebrada el siete de noviembre del dos mil trece ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





.0000010

Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía ZULAC S.A., celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 23 de Enero de 1992, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006180, de 18 de diciembre del 2013, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 315.005.00 a USD \$ 410.005.00; y, la reforma de estatutos de la compañía ZULAC S.A.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil trece.-



~~AL SEÑOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMA PRIMERA (S)
CANTON - QUITO~~



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	440
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704181369	POLANCO PLAZA FERNANDO JOSE	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ:DJCPTE.Q.13.006180
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVAR GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZULAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	410005,00
Capital	95000,00

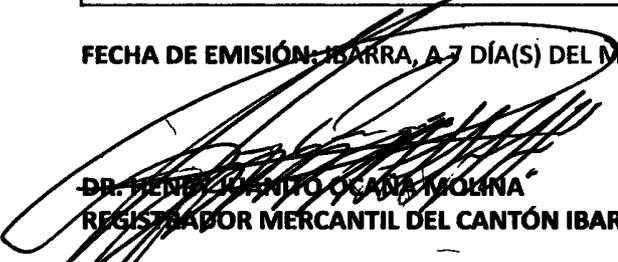


5. DATOS ADICIONALES:

EL AUMENTO DE CAPITAL ES DE \$ 95.000,00 USD.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 38 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1992 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


DR. HÉCTOR BENITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-43 SIMÓN BOLÍVAR